

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 49/1997

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete**, reunidos en acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se consignó como fecha de la Acordada nro. 48 del Superior Tribunal de Justicia el 09 de octubre de 1997.

Que corresponde rectificar la fecha de la acordada de referencia, siendo la misma el 10 de octubre de 1997.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero. Rectificar la fecha de la acordada nro. 48 del Superior Tribunal de Justicia, siendo la misma el 10 de octubre de 1997.

2do. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

El Dr. Alberto Balladini no firma la presente por encontrarse en comisión de servicio (art.39 in fine ley 2910).

FIRMANTES:

LEIVA – Presidente Subrogante STJ - ECHARREN – Juez STJ.

LARRAÑAGA – Secretaria STJ.